

EL SECRETARIO CONTUMAZ

Desde estas columnas hemos venido repitiendo, y demostrando con pruebas, que al frente de nuestra Hacienda Pública no hay personas capaces de afrontar con eficiencia los problemas económicos del Estado. Hemos analizado, con detalles, cada uno de los actos del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y hemos tenido que llegar, necesariamente a la conclusión de que su permanencia en el alto cargo que trata dedesempeñar es una amenaza para la tranquilidad social y un peligro para los intereses de la República.

Y no es esta una campaña sistemática inspirada en una mala pasión, que no tenemos por qué sentir, ni movida por propósitos de política partidista que ahora no se discute. Es simplemente una voz de alerta lanzada con oportunidad cada vez que un nuevo desatino siembra la alarma en la ciudadanía. Porque cada acto del señor Secretario de Hacienda parece ser un esmerado despropósito realizado al margen de la ley y de los más elementales principios de la economía política.

La llamada ley de bancos, que el señor Secretario de Hacienda defendió con tanta soberbia y q' luego se vió obligado a solicitar de la cámara, sin sonrojarse, que fuera derogada, provocó en el comercio nacional una crisis de la cual no se ha repuesto todavía ya que dió motivo para que dos

bancos extranjeros abrieran sucursales en la Zona del Canal, con grave perjuicio para los intereses de la República, y ocasionó el cierre de otro banco, con la consiguiente suspensión de sus créditos, lo que ha traído como consecuencia la quiebra o la liquidación de algunos establecimientos comerciales, y la paralización, en otros, de sus operaciones de importación.

El mal estuvo hecho y no solamente faltó capacidad para remediarlo, sino que, en un alarde de contumacia, el señor Secretario de Hacienda parece empeñado en mantener permanente desasosiego en la ciudadanía, con medidas cada vez más inconsultas y arbitrarias.

De nada valió, por ejemplo, que se demostrara con lujo de argumentos la inconveniencia de la ley de impuestos sobre la renta, patrimonio neto, exceso de utilidades, etc., inadaptable a un medio económico embrionario como el nuestro. Con una pequeña reforma que sufrió el gravamen sobre el exceso de utilidades, ha sido puesta en vigencia. Pero no conformes con esto los directores de la Hacienda Pública, han comenzado por dictar un decreto reglamentario que contradice la esencia de la misma ley que tratan de reglamentar, y que constituye un atentado contra los derechos individuales y contra las normas de la moral. Con el

propósito de hacer efectivos impuestos sobre una renta posible, que todavía no existe, han llegado hasta a pretender hacer jurar falsedades a los ciudadanos, para luego gravarlos en virtud de ese mismo juramento; porque es imposible que apenas transcurridos tres meses del año de 1939, ningún comerciante, ni ningún hombre de negocios, ni aún aquellos que persiben rentas fijas, puedan, a base de sus entradas en 1938, asegurar bajo juramento que compromete al honor personal, cuánto habrán ganado al terminar el año que apenas comienza. Hay mil circunstancias que pueden hacer variar las condiciones económicas y aumentar o dis-

minuir no sólo las rentas, sino el mismo patrimonio de los contribuyentes.

Ha sido tal el desacierto de esta última medida del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, que solamente puede ser comparado con el de los actos anteriores del mismo funcionario. Y la alarma que ha despertado en la ciudadanía es de tal magnitud que los propios voceros del Gobierno como el Panamá - América, periódico de Harmodio Arias, La Estrella de Panamá, y La Democracia, órgano del Chiarismo, se han visto en el caso de denunciarlo abiertamente; lo que viene a demostrar que en nuestra campaña contra la contumacia del señor Secretario no nos mueve la política partidista sino el afán de defender los intereses del pueblo encomendados a su custodia.

Ese decreto reglamentario del cobro de impuestos no tiene justificación. Es violatorio, repetimos, de la ley y de la moral. La misma ley 62 de 1938, determina en su artículo 13 que "el primer año gravable es el que comienza el 1º de Enero de 1939". Y siendo así, el impuesto sobre la renta no puede comenzarse a cobrar sino en 1940, porque tratándose de renta anual, tanto el contribuyente como el Gobierno necesitan saber el monto total de ella y éste no puede conocerse sino terminado el año correspondiente. Sin conocer el monto total de la

(Pasa a la Página 4)

(Pasa a la Página 2)

COMO HACER MAS EFICIENTE LA EDUCACION PRIMARIA

Panamá, Marzo 1º de 1939.
Sr. Dn.

J. D. Arosemena,
Presidente de la República.
Presente.

Muy señor mío:

He leído con sumo interés el discurso pronunciado por Ud. en la Escuela Normal de Santiago, con motivo de la graduación de los primeros maestros de ese plantel. Su tono general; los prudentes consejos que formula para los maestros; y sobre todo su promesa categórica de "hacer más eficiente la educación primaria" me han movido, en mi carácter de educador, a hacerle algunos comentarios.

Formula Ud. allí graves cargos en contra de la educación

primaria que imparten nuestras escuelas; y con honradez que lo enaltece, no exime Ud. de esa crítica a la acción escolar durante su gestión en el poder. Comparto con Ud. la justeza de esa crítica en cuanto a su objetividad se refiere, y lo felicito por ella. No obstante me permito diferir de su opinión en el deslinde de responsabilidades. Ud. hace totalmente responsable del llamado fracaso de la escuela primaria al personal de maestros e inspectores. Y esto no me parece justo. Conozco bastante bien este personal. Conozco también en parte, el personal correspondiente en otros países avanzados y de mayores re-

(Pasa a la Página 2)

obedece al temor de que con la publicación, se entorpezcan las negociaciones que le permitirán al Municipio saldar su deuda con un considerable descuento. Tal razón casi nos hace desistir de dar a la publicidad esta noticia; pero examinando con más detenimiento la realidad del laborioso proceso que se viene siguiendo para cancelar la mencionada deuda, hemos encontrado en él detalles de tanta importancia, que le han dado a nuestros primeros propósitos jerarquía de deber ineludible, deber que nosc OBLIGA A ENTORPECER una operación o una serie de operaciones que, según opina el señor Tesorero Municipal, favorecen tan notablemente los intereses municipales, pero que, según la nuestra, han colocado el prestigio mismo del Municipio al borde de un escándalo internacional.

Cuando en 1936, los señores Eduardo de Alba y Leopoldo Arosemena fueron designados por el Poder Ejecutivo para que llevaran a cabo la Consolidación de la deuda, creyó oportuno el Consejo Municipal aprovechar sus servicios para que trataran de conseguir con los acreedores de la municipalidad, una rebaja en la rata del interés del empréstito de 1927. Fracasaron ellos en su intento, y, a su regreso, se lo notificaron así a sus mandantes. La Resolución No. 6 del 11 de

Marzo de 1938, consecuencia fue de ese fracaso. Por medio de ella, el Consejo le dió las gracias a los señores Alba y Arosemena y nombró para que continuaran interesándose en lo relacionado con la cancelación de la deuda que seguía pendiente, a Dn. Alcibíades Arosemena, Tesorero Municipal, y a Dn. Ricardo A. Meléndez, Concejal del Distrito.

La primera constancia oficial de las actividades de estos caballeros en la misión a ellos encomendada, no la tenemos sino varios meses después,

EL SRIO. RIOS ESTA DEMAS EN EL GABINETE — POR QUE?

a) Porque no se le tomó en cuenta en ninguna forma en el programa que se desarrolló el día de la inauguración de la Escuela Normal de Santiago, la obra que la fantasía del pueblo panameño considera de más trascendencia en el Gobierno de J. D. Arosemena.

b) Por el recuerdo de parrandero impertinente y extravagante, impropio del rango oficial que hoy tiene, que dejó en la gente de todo el país que asistió a las fiestas patronales de Aguadulce el año pasado.

c) Porque el pueblo panameño dice que no puede, dentro de la realidad escueta de los números, comprender la adquisición prematura de ciertas propiedades en el barrio residencial cuya existencia se debe al cálculo acertado del caudillo Belisario Porras.

d) Porque en Santa Ana, en Catedral, en Arraiján, en La Chorrera, en Antón, en Penonomé, en Aguadulce, en Las Tablas, en David, en Puerto Armuelles, en el país entero, existe el curioso comentario de los capítulos de sus bacanales que en una mansión señorial de "Las Quintuples" se remontan a los esplendores días de Eubilonia y de la Roma Panameña.

(Pasa a la Página 3)



Director: ENRIQUE GERARDO ABRAHAMS
 Redactor Jefe: FELIP A. O. PEREZ
 Administrador:
 MANUEL OCTAVIO VASQUEZ.
 Apartado 270 — Teléfono 1289.
 IMPRENTA SOJOURNERS

HACIA DONDE VA LA DEMOCRACIA?

Entre los signos de la gramática que hacen posible la transmisión gráfica de las ideas, se destaca el de interrogación, tan íntimamente ligado a las complejidades psicopáticas que en lugar de esclarecer el pensamiento escrito, sirve en ocasiones para obscurecerlo y deformarlo.

Muchas veces la sinuosidad de cobra en acecho —que tal es el signo de interrogación— nos deja sensaciones de misterio, de traición, de insinceridad, ante las cuales es necesario ejercitar los recursos del análisis a fin de descubrir las proclividades y los inconfesados designios de quien interroga.

Sin duda, el pensamiento es la estructuración espiritual del hombre, que adquiere tangibilidad y contornos por medio del lenguaje hablado o escrito, y ello nos abre el sendero que nos conduce al descubrimiento de los interrogantes simulatorios.

Cada vez que salta en la lectura el reptil curvado de una interrogación encubridora, conviene a los intereses del lector investigar:

1º Cuáles son las experiencias y el conocimiento del escritor sobre la materia inquirida;

2ºCuál es la posición que ocupa respecto de la cuestión planteada, y

3ºCuál es la intención que lleva al preguntar a los demás lo que probablemente conoce y sabe mejor que muchos de sus oyentes y lectores.

Hechas estas indagaciones sabremos si quien interroga lo hace por ignorancia o por simulación, ya sea retórica o ideológica.

“HACIA DONDE VA LA DEMOCRACIA?” He allí el título de un artículo político publicado en un diario de la localidad y reproducido en otros con aparente complacencia, y he allí también un ejemplo inconfundible del interrogante simulatorio.

EL AUTOR: Harmodio Arias Madrid (político, jurisconsulto y escritor).

POSICION QUE OCUPÓ RESPECTO DE LA CUESTION PLANTEADA: Sabía y sabe que la democracia subsiste únicamente por la función electoral; como Presidente de la República presentó a la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1934, por el órgano de su Secretario de Gobierno y Justicia Galileo Solís, un código electoral que destruía básicamente el sufragio popular; en 1936 opuso a la libre emisión del voto todos los dineros de la Nación (B.3.000.000.00) y los recursos coercitivos del Estado; habiendo perdido las elecciones el candidato oficial, J. D. Arosemena, atacó MANU MILITERI al Jurado Electoral para constituir una mayoría que torciera el resultado de los escrutinios, y proclamó, con el apoyo de la fuerza armada, a su propio sucesor contra la voluntad del electorado. (No hacemos el recuento de las usurpaciones jurisdiccionales, de los actos de dictadura y de las filtraciones fiscales, por no referirse estrictamente a la cuestión).

INTENCIONES QUE ABRIGA HARMODIO ARIAS Y QUE REVELA EN SU INTERROGANTE SIMULATORIO TITULADO “HACIA DONDE VA LA DEMOCRACIA?”: Todos sabemos que en las elecciones de 1932 el Jurado Electoral estaba dividido; que aprovechándose de la circunstancia, J. D. Arosemena se inclinó ante Harmodio Arias Madrid; en 1936, el Presidente Harmodio Arias, electo mediante el voto decisivo de J. D. Arosemena, retribuyó a éste el servicio que le prestara en 1932 contra la voluntad popular; así las cosas estando próxima la campaña presidencial, Harmodio Arias —quien se cree con el derecho de sucesión, para sí o para sus parientes— ha lanzado ya su juramento de fe democrática en la esperanza de que las bayonetas del régimen lo coloquen en la Presidencia hasta 1944, fecha en que la alternabilidad democrática le brindará otra oportunidad a J. D. Arosemena. ¡HACIA DONDE VA LA DEMOCRACIA!!!

EL SECRETARIO

renta, ni el Gobierno puede saber lo que ha de gravar ni el contribuyente lo que tiene que pagar. Si el país se encontrara en estado de aguda crisis económica, tal vez la medida podría decirse que obedece a una necesidad primordial, ya que con ella adquiere el Gobierno un anticipo en las contribuciones; pe-

ro la misma prensa gubernamental y los informes oficiales se han encargado de enterar a la ciudadanía de que las entradas del fisco en los últimos dos años son suficientes para atender los gastos públicos durante el período entero de la actual administración. Y si ésta se encuentra en bancarrota ello obedecería al sistema

de despilfarros adoptado por el régimen, lo que de ninguna manera vendría a justificar el sacrificio de los contribuyentes. Ya en el camino de los gastos fáciles, no habrá garantía para considerarse que los elementos obtenidos sobre impuestos futuros no seguirán el mismo camino que los dineros entrados al fisco y malgastados a causa del desconocimiento absoluto de los principios de la economía de que hace gala el señor Secretario de Hacienda y de su contumacia.

Con esa nueva disposición del señor Secretario de Hacienda se está, además, cometiendo un atraco a la ciudadanía; porque al entrar en vigencia la Ley 62 debía quedar suprimido de hecho el impuesto llamado del Fondo Obrero, al que viene a reemplazar el impuesto sobre la renta. Pero como el Fondo Obrero ha seguido cobrándose, es el caso que cuando se hagan los cálculos sobre el impuesto de la renta durante el año de 1939, se estará gravando a los contribuyentes con dos impuestos por un mismo concepto, lo cual está en contra de todos los principios de la ley y de la moral pública.

Ya se rumora que esa última medida del señor Secretario de Hacienda va a ser reconsiderada y seguramente revocada ante la natural larma que ha despertado en la ciudadanía. No nos extrañaría; por que hasta ahora todos los actos de alguna importancia en que ha intervenido el señor Secretario han tenido que ser anulados por impracticables. Lo que sí nos extraña es que el señor Secretario de Hacienda y Tesoro, a pesar de todo esto, permanezca en su cargo a pesar de sus repetidos fracasos cada vez que trata de hacer algo inherente a sus funciones.

A fines del año pasado este mismo periódico publicó un editorial titulado “Una renuncia que se espera”, en el que se decía que “si en Panamá los altos funcionarios del Estado tuvieran conciencia de sus deberes oficiales y alguna noción de decoro personal, ya no estaría en su cargo el señor Secretario de Hacienda y Tesoro”. Ese editorial fue escrito con motivo de su ruidoso fracaso al tratar de imponer la llamada ley de bancos, comentada ligeramente al comenzar estas líneas, y terminaba con el siguiente párrafo: “Mientras el actual Secretario de Hacienda esté al frente de su cargo no podrá renacer la confianza en el comercio ni la tranquilidad en la ciudadanía. Una nueva ley por el estilo de la bancaria o de la de los impuestos, o un decreto producto de su imaginación, pueden provocar nuevas crisis y causar nuevos perjuicios. Por eso está en el ambiente que el señor Secretario de Hacienda y Tesoro debe renunciar”. Ha transcurrido poco tiempo desde entonces y ya el mismo funcionario se ha encargado de justificar ese vati-

HACIA EL TOTALITARISMO

El Decreto Ejecutivo número 36 de 1938 que ahora trata de imponer el Gobierno, es un atentado contra principios expresos de nuestra legislación civil y contra principios universales de la Democracia. Ese decreto, que se ve combatido con justicia hasta por los mismos sostenedores del régimen actual, es una certera demostración de que, como lo vemos sosteniendo invariablemente desde estas columnas, el actual Gobierno de Panamá pretende abandonar definitivamente el camino despejado de la Democracia y tirar por el sendero por donde marchan, dando tumbos, los regímenes totalitarios de Alemania e Italia.

Pretende el Gobierno obligar a los propietarios y poseedores de tierras a exhibir sus títulos y sus planos, y establece que si esto no se hace dentro de un plazo perentorio, se procederá a hacer las mensuras oficialmente y se cargarán a los rúenos con un recargo del 25%.

Eso no puede imponerlo el Gobierno. El artículo 434 del Código Civil panameño establece de manera expresa: “El poseedor tiene a su favor la presunción legal de que posee con justo título, y no se le puede obligar a exhibirlo”; y el respeto a la propiedad es una de las bases fundamentales más poderosas en que descansan los sistemas democráticos. Basta leer el último discurso del Presidente Roosevelt, para determinar cómo se acerca el Gobierno de Panamá a los regímenes que tanto daño hacen a la Democracia.

COMO HACER

cursos económicos que el nuestro. Y con franqueza, y aun con cierto orgullo, le manifestamos que en términos generales nuestro personal puede compararse muy favorablemente con el de cualquier país. Ciertamente, por circunstancias que en breve paso a analizar, hay en sus filas elementos que lo desacreditan, pero también es cierto, por parte; que hay muchos a su vez que honrarían cualquier organización escolar.

Las deficiencias de la escuela primaria que Ud. ha señalado se deben, a mi ver, principalmente a estas tres causas: al sistema de nombramientos y promociones basado en las influencias políticas; a la falta de estímulos para el maestro en el desempeño de su labor.

En cuanto a la primera de ellas.

Pruebas: La reglamentación de la revisión de títulos, que ya comentó y criticó con acierto el Panamá-América, periódico indiscutiblemente gubernamental, y el decreto reglamentario de la Ley 62 de 1933, que tiene tan alarmada a la ciudadanía.

estas causas se refiere, le expreso a Ud. mis felicitaciones no solo por haber conocido la existencia de este mal en nuestras escuelas, sino por haber prometido categóricamente remediarlo mientras Ud. esté en el poder. Esta actitud suya de hoy, lo enaltece tanto más cuanto que ayer no más a raíz de su ascenso al poder, separó Ud. mismo de sus puestos a numerosos elementos del Ramo, muchos de ellos muy valiosos y eficientes tan solo por motivos políticos, como les fue manifestado a algunos de ellos de manera expresa por sus superiores jerárquicos. Y solo es de lamentarse que Ud. que ha tenido el valor de reconocer su error y prometer enmendarlo, no se hubiera dado cuenta de él, con anterioridad. Ojalá que las circunstancias le permitan a Ud. cumplir su promesa.

Los nombramientos políticos, Ud. seguramente ha tenido que comprenderlo hoy así, están a la raíz de todas nuestras deficiencias escolares. Elementos sin méritos ascenden y se mantienen en sus posiciones en el Ramo, mientras que los verdaderamente meritorios no solo se ven postergados sino que, desengañados, abandonan la profesión. Pero no basta que Ud. haga esta promesa y que la cumpla. Esto sería poco aún si estuviera Ud. al comienzo y no casi en las postrimerías de su administración. Un mandatario que expresa su buena voluntad hacia el Ramo como Ud. lo hace en su discurso, autocriticándose duramente en prueba de sinceridad, está en la obligación de ir más lejos, y no puede honradamente permitir que el magisterio continúe a merced de la buena o mala voluntad de un solo individuo. Ud. ha palpado las deletéreas influencias de la política en el Ramo y las ha expuesto con valor. A Ud. le corresponde pues, cimentar sobre las bases sólidas de mérito profesional la estructura de nuestra organización escolar, edificada hasta hoy, sobre las arenas movedizas del capricho y la intriga de los caciques políticos. Es imperativo pues que mediante una legislación adecuada y el funcionamiento de un escalafón científicamente elaborado, le garantice Ud. al maestro que estas nocivas influencias no prevalecerán en el futuro. Si Ud. logra estabilizar la profesión del maestro y regularizar su promoción a base de mérito profesional, habrá dado Ud. el paso más trascendental que se haya dado jamás en el progreso educacional de nuestro país.

Con relación al equipo escolar, debo manifestarle que nuestros gobiernos todos se han mostrado siempre remisos a invertir dinero en este factor tan importante de la educación. Este error se ha agudizado más desde hace casi dos lustros. Es mucho, pero no basta tener buenos maestros. Es necesario además equiparlos

bien, darles buenas herramientas de trabajo. Esto es quizás más importante, aunque menos espectacular, que construir edificios escolares. Una Universidad —decía Carlyle— es una colección de libros. No se le ocurrió decir a este fecundo ingenio, que era un grupo de ladrillos o de piedras en forma de edificio? Cómo puede ser posible, pues, exigirles buenos resultados a maestros que carecen de libros de texto, cuadernos, bancos, tiza, tinta, cuadros murales, mapas, lápices, en fin, que no tienen ni los más elementales y precisos materiales de enseñanza? Y es un secreto a veces que nuestras escuelas carecen, y han venido careciendo, de los útiles más indispensables. Invertir los fondos públicos en materiales de esta clase, que hacen una labor eficiente pero silenciosa y no dan oportunidad de ostentación, y por lo tanto de exaltación del ego; que solo dejan huellas espirituales, pues se gastan, se consumen de un año a otro, requiere mayor dosis de visión de estadista, y aun de patriotismo, que emplearlo en satisfacer otras necesidades de carácter material que nuestro criollismo tropical encuentra más satisfactorio. Pero es preciso recordar que la idea es más perdurable que la roca; que "solo los que construyen sobre ideas construyen para la eternidad".

La falta de estímulos no es la menos importante de las causas de deficiencia escolar. El magisterio, Dr. Arosemena, Ud. mismo lo ha reconocido, en su discurso, es una tarea impropia que requiere consagración y empeño apostólicos. Es además un trabajo agotador que drena las energías físicas y mentales del individuo. A veces representa un constante choque espiritual con niños, padres de familia, superiores jerárquicos y aun las autoridades civiles, choques que minan la resistencia nerviosa aun de los organismos mejor templados. Y "sin fe, sin entusiasmo" como Ud bien dice también, no puede llevarse a cabo la labor educativa, porque ésta no es labor de artesano, sino obra de artista. De aquí la imperiosa necesidad de estimular constantemente al maestro, de ponerle por decirlo así, inyecciones de optimismo, constantemente, para que mantenga en alto su moral profesional, para que no se abandone por la vía de menor resistencia y se torne empírico y rutinario cuando su labor requiere, por ser obra de creación, constante renovación espiritual.

Desgraciadamente, este estímulo espiritual le ha faltado siempre a nuestro magisterio y le falta hoy en grado mayor. El mérito ha sido, y continúa siendo, postergado a las influencias. Las prerrogativas que en otros países se le otorgan al magisterio aquí se le han regateado siempre. Y si se hace con frecuencia alusión a su "noble apostolado" es tan

solo para excusar el salario de hambre que se le paga y las vejaciones a que se le somete. La Asociación del Magisterio, mediante cuya gestión obtenía el maestro algunos privilegios: hospital, médico, funerales, ya no existe hoy. Por último hasta la tardía esperanza en la jubilación, hoy la ve el maestro más tardía y lejana que nunca. En cambio las mermas a su exiguo salario—una más hoy para la jubilación—continúan siempre en pie. No hay siquiera una Revista pedagógica, cuando la Policía tiene la suya militar, que recoja el pensamiento de este sector apreciable y respetable de la ciudadanía, que lo oriente y marque rumbos fijos, que lo eleve y fortifique espiritualmente, mediante el contacto con el pensamiento alentador de los grandes espíritus. Nada!!! Por el contrario, su estado de depresión espiritual es lamentable, resultado inequívoco de su falta de seguridad y estabilidad profesional. Ageno, por compulsión, a toda actitud vertical, el magisterio no parece siquiera haber ganado el sentido enorme de su fuerza moral ni de su mayor aun significación social. Podrá el magisterio en estas condiciones laborar con eficiencia?

Expresa Ud. el deseo plausible de que la escuela "recobre su prestigio y merezca la confianza de la comunidad". Esto solo podrá conseguirse dignificando la profesión del maestro, elevándola, rodeándola de respeto y prestigio en la sociedad. Lo que el maestro se le conceda no debe ser un obsequio o un regalo, mucho menos una limosna, para mostrarnos bondadosos o magnánimos, sino que debe ser el reconocimiento de un derecho por la nobleza e importancia de su labor social. La obra educativa, a diferencia de la instruccional, sobre lo que Ud. tan acertadamente diserta en su discurso, es obra menos de la ciencia que del carácter. Pero si a los llamados a forjar el carácter nacional no se les da oportunidad de forjar por si mismos su propio carácter, no es posible tampoco que hagan labor educativa en el sentido en que Ud mismo la define, así como tampoco podrá inspirar confianza quien no la posee en si mismo. Al respecto yo abrigo mis dudas de si la actitud misma asumida por Ud. al pronunciar este discurso, siendo como lo es Ud. el Jefe Supremo de las escuelas, tienda realmente a elevar y dignificar el magisterio, o tienda más bien a deprimirlo más aun, a restarle la poca confianza en si mismo que aun le queda y sobre todo a intensificar ese sentimiento de desasosiego e inquietud espiritual que acompaña las vacaciones por la incertidumbre del porvenir. Y por esto, repetidas veces me he hecho la pregunta de si, en lugar de hacer pasar a los maestros e inspectores por las Horcas Caudinas del descrédito,

mediante una crítica pública espectacular, no habría sido tal vez más conveniente y menos ofensivo a la dignidad profesional del maestro, el haber tomado Ud; silenciosamente y prudentemente todas las medidas de reorganización escolar que la situación requería dentro del marco que las leyes señalan. Naturalmente, esta es una cuestión de opinión; y no sería ella, por cierto, motivo alguno para poner en tela de duda la generosa intención de Ud. al pronunciar este discurso.

En cuanto al personal de Inspectores se refiere considero que en efecto hay algunos elementos que nunca debieron haber ocupado el cargo. Pero lo extraño de esto es que en verdad algunos son recién nombrados y eran ya bien conocidos cuando se les nombró. No obstante esto, puede decirse que el grupo en general es bueno. Hay en él elementos valiosísimos. Y este grupo de Inspectores mismo sería más eficiente si la existencia de las influencias a que me he referido antes no fueran un obstáculo constante e infranqueable para su labor. Cómo puede ser posible exigirle responsabilidad a un Inspector que no designa él mismo sus colaboradores inmediatos, sino que tiene por fuerza que aceptar la imposición de los caciques políticos de su Distrito Escolar? Es un hecho bien conocido que los caciques políticos se trasladan a la Capital los que viven en el Interior, a "discutir" cada año la organización escolar con las autoridades superiores del Ramo, es decir, a imponer la organización que sus intereses políticos reclaman; y no la que los intereses educativos presentan por boca del Inspector. Con nombramientos así, cómo es posible que no se resienta la educación primaria? Qué labor puede hacer el Inspector con maestros de mayor influencia política que él mismo; y a los cuales no puede dirigir, mucho menos corregir o sancionar? Serán pues los Inspectores responsables del llamado fracaso de las escuelas?

Si a los Inspectores se les exige responsabilidades, es de justicia concederles las prerrogativas inherentes de escoger y promover sus colaboradores según las normas legales establecidas; al par que autoridad suficiente para ejercer su ministerio cumplidamente.

De la existencia de los Inspectores "mediocres e incapaces" en la organización, no me parece a mí que pueda hacerse responsable al sistema de selección que la Ley ha establecido para sus nombramientos. Muy al contrario. El sistema que la Ley establece es sabio y prudente. Difícilmente quien ha sido un buen Director y un buen Ayudante puede resultar un mal Inspector. En cambio, un magnífico maestro puede resultar un malísimo Inspector. Educar y dirigir a los que educan, son dos cosas completamente distintas.

EL SECRETARIO RÍOS . . .

e) Porque permaneció en el anonimato en la primera graduación de la Escuela Normal de Santiago.

f) Porque el discurso que el Presidente Arosemena pronunció en la primera graduación de la Normal de Santiago a quien más afecta es al Secretario Ríos, como Jefe del Ramo, que es el que lógicamente está llamado a responder por la buena marcha de la educación.

g) Porque ante la situación forzada que formó en Educación y Agricultura las palabras del Presidente en Santiago, en vez de defender a todos sus subalternos con la serenidad de su experiencia, con la fuerza de su posición burocrática y con la perseverancia que le reclama la solidaridad con sus colaboradores, y tratar de explicar a la faz del país, sin pasionismos personales ni políticos, cuáles son las causas de ciertas deficiencias de algunos jefes de distritos escolares, deficiencias que no distan mucho de las que presentó a la sociedad capitalina cuando él desempeñaba un cargo de esa naturaleza, se concreta a interpretar pobremente y con genuflexiones las palabras del Jefe de la Nación y a colocarse en un plano de irresponsabilidad que le menoscaba su prestigio entre los bohemios empedernidos de La Nueva España y que lo aparta por completo de la hombría tradicional del chiricano.

h) Porque en la Feria Agrícola e Industrial que acaba de celebrarse en la Provincia de Chiriquí, y en la cual Ezequiel Fernández Jaén, Secretario Ecléctico, llevó la palabra en nombre de Juan Demóstenes Arosemena, era Aníbal Ríos D. el legítimo llamado a tener la representación del Presidente Arosemena en su carácter de encargado del Ministerio vinculado con actividades de esa naturaleza; por la circunstancia especial de ser chiricano de nacimiento y corazón; y, porque en un sector electoral numeroso como ese de los jurados, villarreales, anguilas, pinos, sages, guerras y murgas, que lo ha llevado dos veces a la Asamblea Nacional, y que tiene en él su único representante en el Gabinete, se esperaba que, en un acontecimiento público tan trascendental como ese, al no asistir en persona el Jefe del Ejecutivo, fuera un hecho su designación como representante personal del Presidente de la República.

Y SI ES QUE NO ES DIGNO el Secretario Ríos D. DE REPRESENTAR AL PRESIDENTE AROSEMENA, SE IMPONE SU RENUNCIA INMEDIATA.

REMITIDO

No poseyendo nuestro país instituciones educativas con cursos prácticos para la preparación de Directores e Inspectores, nada tan prudente como seleccionar, con criterio pedagógico imparcial, los que en la práctica den mejores resultados.

Ciertamente, un sistema de promoción gradual de esta suerte, que requiere ser Director antes que ser Ayudante y Ayudante antes que Inspector, podría constituir, en un caso dado, un "freno" que impida a determinado elemento de cualidades excepcionales, ascender a la categoría de Ins-

pector, a pesar de poseer la capacidad técnica requerida. Pero tales casos son la excepción, que confirma la regla. Además, tal elemento, sólo sufriría apenas unos dos o tres años de espera. En cambio qué sucedería si tales normas fueran abolidas? Si existiendo ellas llegan al puesto de Inspector elementos "mediocres e incapaces", debido a nuestro defectuoso sistema de organización escolar a base de influencias cómo sería si no existiesen? Tales reglas, como el escalafón, ayudan a las autoridades a resistir las influen-

(Pasa a la Página 4)

Las Mejores Harinas Producen El Mejor P A N

CONSIGALO EN LA

PANADERIA

LA BOLA DE ORO

"El Mejor Pan de la Ciudad"

"Gran Surtido de Galletas"

Teléfono 384 — PANAMA, Calle 13 Este N° 20

COMPANIA PANAMEÑA DE FUERZA Y LUZ

—SIEMPRE A SUS ORDENES—

Panamá

Colón

EL PAGO

—en Septiembre de 1938, poco más o menos,— cuando le recomiendan al Consejo la aceptación de una propuesta hecha por el capitalista venezolano, General Pérez Soto, en la cual éste le ofrecía en venta al Municipio, B.163.800.00 de bonos de su deuda externa, por la suma de B.100.000.00.

Fue aceptada esa propuesta y autorizados los comisionados para que realizaran la operación, por Resolución N° 47 de 1938.

Sin embargo, no pudo llevarse a efecto porque la seguridad que el proponente consideraba indispensable para garantizar debidamente sus intereses, no pudo otorgársele con la oportunidad que él exigió.

Pero después de ese fracaso, nos enteramos por la Resolución N° 13 del 24 de Febrero del presente año, que el Consejo Municipal de Panamá, APROBO una operación EFECTUADA entre sus comisionados y el mismo señor Pérez Soto, en la cual aparece el General vendiéndole al Municipio, B.30.000.00 —de bonos de la deuda externa por la suma de B.22.500.00—, quedando incluidos en esta última suma los intereses devengados por esos documentos de crédito desde que el Municipio discontinuó el pago de su deuda y los cuales ascendían a una suma aproximada de B.4.000.00.

Las razones del primer fracaso, y la realización de la operación última, declaran, de modo terminante, que la decisión de los comisionados municipales para arreglar tan delicada cuestión, no es otra que la de adquirir por compra, en mercado abierto, los bonos de la deuda de 1927.

A primera vista, la operación es beneficiosa para los intereses del Municipio, y aún puede que lo fuera en realidad, si esta se hubiera planeado más juiciosamente y, sobre todo, con más consciencia de los perjuicios que la precipitud puede ocasionarle a los mismos intereses que se trata de proteger.

Vamos a explicarnos mejor:

El contrato firmado entre los representantes del Municipio y la firma Raymond y Co. de New York, en 1927, por medio del cual éstos le otorgan a aquel un empréstito de QUINIENTOS MIL BALBOAS, se incluyó una cláusula que le prohíbe al Municipio de Panamá, hacer, precisamente, lo que sus comisionados, señores Arosemena y Meléndez, han recomendado como solución mejor para cancelar la deuda que agobia al Municipio. Es decir, le veda a éste adquirir por compra, en mercado abierto, los bonos que representan su deuda y que fueron colocados en el mercado de New York, por Raymond y Co. Pero además de esa cláusula existen otras, que pueden calificarse como penales, y que protegen los intereses de los prestamistas. Dichas cláusulas dan en garantía rentas municipales que pueden ser secuestradas por los acreedores en casos como el contemplado, causándole con ello gravísimos trastornos a toda la organización municipal.

Ahora bien, lo único que garantiza el éxito de las peligrosas operaciones iniciadas por concejo de los comisionados municipales es el secreto, un secreto de sepulcro. Y es allí donde reside el peligro, porque sólo una simplicidad cacasenesca es capaz de concebir que en Panamá, puedan mantenerse en secreto una sucesión interminable de pequeñas operaciones, mediante las cuales el Municipio está adquiriendo por compra, de inversionistas nacionales o extranjeros, los bonos dispersos de su deuda, depreciados por la matorria decretada por el mismo Municipio. La más leve indiscreción bastaría para que el escándalo se provocara un escándalo que sensiblemente afectaría no solamente el crédito municipal, sino que también el crédito y la seriedad misma de la República, ya bastante mal trechos y resentidos en el exterior.

Para comprobar lo que decimos, examinemos brevemente la situación en que se ha colocado al Municipio, poniendo

de un lado los beneficios alcanzados y del otro los perjuicios a que hemos quedado expuestos: invirtiendo la municipalidad B.22.500.00 en bonos, ha hecho una cancelación parcial de B.30.000.00 de su deuda y a pagado como B.4.000.00 de intereses vencidos. En otras palabras, se ha beneficiado en una suma que gira alrededor de B.12.000.00. Pero en cambio, por tan escaso como ridículo beneficio, le ha dado a sus acreedores una autorización legal para que le secuestren las rentas que garantizan su empréstito y les ha dicho, en último análisis, que no les paga porque no quiere, ya que quien tiene dinero para comprar los bonos en mercado abierto, debe también tenerlo para cumplir con sus obligaciones.

Nosotros queremos aclarar un punto y es este: en nuestro concepto, el empréstito externo municipal no es ventajoso para la comunidad. Nos impone cargas exageradas que significan cuantiosas erogaciones para el pueblo, pero desgraciadamente, fueron sus representantes quienes lo autorizaron y son hoy los intereses de ese mismo pueblo los que pueden comprometerse aún más, por la ausencia de un claro y ecuaníme sentido de responsabilidad en quienes tratan de cancelar esa deuda, tratando de evadir tinterillescamente los compromisos legal y conscientemente adquiridos. Qué se adelanten nuevas gestiones para suavizar esos compromisos, es una tarea encomiable que merece el apoyo de todos y que es, además, necesaria; pero refugiarse en la sombra para poner en peligro los intereses que **deben defenderse** con la justicia y el buen juicio, es recurso de necios que exige la sanción de la opinión consciente del país.

Por eso nosotros, antes que de afuera vengan a señalarle la pauta digna que deben seguir los comisionados municipales, encargados de arreglar asunto de tanta trascendencia para la comunidad, no vacilamos en advertirle al pueblo panameño el peligro en que la precipitud ha colocado sus intereses.

Nos falta, únicamente, dar las verdaderas razones de esa precipitud. Lo haremos en la segunda parte de este trabajo, en la cual, con la misma claridad de hoy, diremos quienes se benefician con la cancelación de esta deuda.

COMO HACER cias notivas. Si dejaran de existir qué podría oponérseles?

Los otros temas abordados en su discurso, sobre la uniformidad de la enseñanza y el ambiente escolar necesario a la preparación de los maestros, así como la preferencia de éstos por la Capital, son temas sugestivos e interesantes, que se prestarían a consideraciones de importancia. Es muy discutible por ejemplo que la enseñanza deba ser uniforme

INNOBLE COMPETENCIA

No es raro que entre dos empresas que se dedican a la venta de una misma clase de artículos, se suscite una competencia, en la cual, cada una de ellas, trata de aniquilar a su rival, valiéndose de cuantos medios tenga a su alcance.

Así, no puede resultar extraño para nadie, que entre la Central de Lecherías y la Lechería Ameglio, haya surgido una rivalidad en la que cada una de ellas tiene como fin, anular a su competidor.

Pero lo que sí resultó inesperado para el ciudadano griego, Demetrius Antoniato, propietario de un restaurante en la calle 27 Oeste, fue recibir la siguiente nota, exactamente tres días después de haberle notificado al representante de la Lechería Ameglio, que no quería más leche de esa empresa:

COPIA DE LA NOTA

Número 32.—Tesorería Municipal del Distrito.—Panamá 3 de Marzo de 1939.

Señor Demetrius Antoniatos, Presente.

Señor:

Por medio de la presente comunicación llevo a conocimiento de Ud., que a partir

en todos los lugares a tal punto que se enseñe lo mismo en la Escuela Primaria de El Real en la Provincia del Darién que en el Distrito de Guacaca en la Provincia de Chiriquí. Precisamente, la tendencia de la educación moderna es orientarse hacia la diferenciación más que hacia la uniformidad. No es tampoco una tendencia moderna de la educación el considerar la escuela primaria como una mera preparación para la secundaria y juzgar de su éxito o de su fracaso por esta única norma. La escuela primaria, particularmente en una democracia tiene una misión propia, específica, sin subordinación alguna excepto a las exigencias sociales de la comunidad. Pero todas estas cuestiones me llevarían demasiado lejos; y debo poner punto final a estos comentarios demasiado extensos ya, por la cual le pido mil perdones.

Para terminar solo quiero hacerle presente que con esta extensa carta no he pretendido ni mortificarlo ni halagarlo a Ud. Para mí las cuestiones educativas están por encima de todo orgullo o interés personal. Se que es Ud. un hombre de acción y solo me he propuesto al escribirle que Ud. reflexione acerca de las ideas que le expongo, antes de actuar, y sin detenerme a considerar quien es el que se las expone. Con esto tan solo, habré logrado mi objeto, no importa cual sea la decisión última a que Ud. llegue sobre el particular.

De Ud. atento y S. S. y con patriotismo,

José D. Crespo.

del día primero del próximo mes de Abril, la contribución que debe pagar por el restaurante que viene operando en la Calle 27 Oeste, ha sido fijada en la suma de quince balboas (B.15.00) mensuales y la cual deberá pagarla entre el 1° y el 10 de cada mes.

De usted atento seguro servidor,

Alcibiades Arosemena.

Tesorero Municipal.

Naturalmente, Demetrius no sabía cual era la causa de que tan intempestivamente, se le triplicara el valor del impuesto que venía pagando por su restaurante, pues éste, hasta el momento de recibir la comunicación, sólo ascendía a cinco balboas. (Así consta en el recibo No. 5733, fechado el 10 de marzo del presente, y expedido en la Tesorería Municipal).

Justamente alarmado por acontecimiento tan fuera de lo común, se apersonó Antoniatos al Despacho del señor Tesorero Municipal a reclamar contra la injusticia que para él significa hecho tan insólito.

El impuesto, según consta en un apunte marginal, escrito y firmado por el mismo señor Arosemena, en la nota que dejamos reproducida, fue rebajado a diez balboas. Pero la realidad ha dejado constancia también, de que Demetrius Antoniatos, —“**más ligero que inmediatamente**”— volvió a ingresar, “voluntariamente”, a la clientela de la Lechería Ameglio.

Muy penoso ha tenido que resultar el cumplimiento del deber para el señor Arosemena en esta ocasión, ya que ese deber le exigió hacer uso de la facultad que la ley le concede para elevar los impuestos de cierta clase de establecimientos comerciales, precisamente tres días después de haber dejado el dueño de uno de éstos de comprarle la leche que su negocio requiere, a la empresa de la cual es un fuerte accionista Don Alcibiades. Posiblemente, esto influyó en el ánimo del funcionario para que, en virtud de esa misma autorización de que está revestido, le rebajara al pobre griego el nuevo gravamen de su “comedero”.

Ahora bien, Don Alcibiades no es culpable de que Demetrius volviera al redil; culpa es de las circunstancias y del injustificado temor del helénico, de ser víctima de nuevos empujones contra su peculio.

Enrique G. Abrahams

A B O G A D O

Oficina: Calle 2ª N° 6.

Teléfono 1289 — Apartado 270

ANUNCIE EN

ACCION COMUNAL

WONG CHANG CO. LTDA.

ARTICULOS DE FERRETERIA EN GENERAL A LOS MEJORES PRECIOS DE LA CIUDAD.

PANAMA: Avenida Central 93
COLON: Avenida del Frente 9033

Teléfono 1193
Teléfono 303

WILLIE'S PLACE

CERVEZA FRIA Y LICORES DE TODAS CLASES
FRENTE A LA ESTACION DEL FERROCARRIL

VISITE LA ESTACION MADRIZ

ESPECIALIDADES: Hot Dog —Jugo de Naranja y Piña—
Chicheme y toda clase de chichas.
DESAYUNO Completo: Especialidad de la casa por B.0.10
GARANTIA Y RAPIDEZ EN EL SERVICIO
CALLE 17, OESTE N° 80 — TELEFONO 171.